Resolución V.M.S.P. Nº 134 /2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2.010 "SEGURO DE VEHÍCULOS Y OTROS", DESTINADOS AL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. ----------

Asunción, 05 de agosto de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por la **Dirección General de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 37** en el cual se solicita autorización para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2.010 **"Seguro de vehículos y otros"**, destinados al Centro de Emergencias Médicas convocado por el M.S.P. y B.S. ----------

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2.010 **"Seguro de vehículos y otros"**, destinados al Centro de Emergencias Médicas convocado por el M.S.P. y B.S., fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, **PAC Nº 193.015.** ----------

Que, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado **CDP Nº 7.265/2.010** de fecha **23 de junio de 2010** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. ----------

Que, por **Resolución D.G. Nº 45 de fecha 08 de julio de 2010**, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Que, se han cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).** ----------

Que, el **Acto de Apertura de Sobres** fue realizado en fecha **26 de julio de 2010** y se presentaron **03 (tres) ofertas** de las firmas: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**----------

Que, el **Comité de Evaluación** elevó su Informe en fecha **29 de julio de 2010**, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio. ----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según **Dictamen A.J. Nº 1.811** de fecha **03 de agosto de 2010,** ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.----------

Que. conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece: "Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - -

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2.010 "Seguros de vehículos y otros", destinados al Centro de Emergencias Médicas convocado por el M.S.P. y B.S., conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución V.M.S.P. Nº 134 /2010.-

Asunción, 05 de agosto de 2010.-

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	1	Gs. 33.000.000.-
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	2	Gs. 261.100.000.-
TOTALES		Gs. 294.100.000.-

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL. - - - - - - - - - -

Artículo 2° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Año 2010 a ser imputados conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que dio origen al proceso. -

Artículo 3° **ESTABLECER** que el oferente adjudicado deberá presentar una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2.010 "Seguros de vehículos y otros", destinados al Centro de Emergencias Médicas convocado por el M.S.P. y B.S. -

Artículo 4° **DESIGNAR** al Director General del Centro de Emergencias Médicas como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en éste proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo en consecuencia, a firmar los Contratos correspondientes. -

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB SECRETARIA DE SALUD

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DICTAMEN A. J. Nº 1811 Exp. Nº 2394 /10.

A: **DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO, Vice Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2010 "SEGURO DE VEHÍCULOS Y OTROS" – CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-**

FECHA: 03/AGOSTO/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante la Nota SUOC Nº 463/2010, de fecha 02 de Agosto de 2010, por el Lic. Jorge Soto, en su carácter de Director Administrativo y el Dr. Enrique Bellassai, Director General del Centro de Emergencias Médicas; ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento, y proceder a la Adjudicación de las empresas: **"GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A." por un monto total de Gs. 33.000.000, y "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A." por un montal de Gs. 261.100.000,** a través de la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación en su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de Julio de 2010 (03 Tres Fojas).

Que, el Comité Evaluador fue conformado por Resolución Interna D.G. Nº 45/10, del 08/07/2010, siendo designados miembros del Comité de Evaluación los siguientes funcionarios: Lic. Jorge Soto (Director Administrativo), Sr. Luis Sciacca (Jefe de Suministros), Sra. Sonia Báez (Encargada de Compras) y Abog. Santiago Vera K. (Asesor Jurídico).

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 7265/2010, de fecha 23/06/2010.

Por otra parte, cabe señalar que la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 29 de julio de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

6853. 03 AUG 2010
15:00